

PROYECTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

[Bases Reguladoras Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre](#)

[Orden Convocatoria 2024](#)

Rev. 0x/25

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención/Préstamo	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Colaboración	Destinatarios:	Org Investigación y empresas
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	No
Tipología del proyecto:	I+D	Estado:	15/01/2025- 05/02/2025

OBJETO

Financiar proyectos de desarrollo experimental innovadores en colaboración entre empresas y organismos de investigación, hacia niveles avanzados de madurez tecnológica, con resultados cercanos al mercado.

Las ayudas tienen como finalidad avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.

Se pretende movilizar inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

BENEFICIARIOS

Organismos de investigación: Universidades, Institutos de investigación sanitaria acreditados, centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros privados de I+D+i

Empresas (sociedad mercantil que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado), Asociaciones empresariales sectoriales

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Serán proyectos de desarrollo experimental en colaboración efectiva por varias entidades beneficiarias, entre las que habrá al menos una empresa y uno o varios organismos de investigación.
- Requisitos de los proyectos:
 - Presupuesto mínimo: 400.000€
 - Duración de 3 años inicio en 2025 (tras el cierre de la convocatoria)
 - Participación mínima por entidad: 10% del presupuesto. Una empresa no puede tener más del 70% del presupuesto. Suma participación empresarial: 51% - 90% presupuesto total.
- Consorcio:
 - Mínimo 2 socios (1 empresa + 1 organismo de investigación),
 - Máximo 10 o Líder/coordinador: empresa (representante de la agrupación) o
 - Puede haber un coordinador técnico (empresa / organismo de investigación)
 - Préstamos (empresas, hasta el 95% del coste financiado) (ver convocatoria)
- Las memorias se presentarán en inglés o en español.

PRIORIDADES TEMÁTICAS

- Salud
- Cultura, creatividad y sociedad inclusiva
- Seguridad para la sociedad
- Digitalización y telecomunicaciones
- Industria
- Espacio y defensa
- Energía y movilidad
- Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura, clima y medioambiente

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Gastos de personal: contratación indefinida con dedicación exclusiva al proyecto.
- Equipos: adquisición de equipos nuevos al inicio de la primera anualidad, siempre que se dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil coincida con la duración de este.
- Material Fungible, suministros y productos similares.
- Auditoría de cuentas
- Subcontratación, hasta el 50% del presupuesto financiable del beneficiario.
- Costes movilidad: costes de viaje estrictamente necesarios para la realización del proyecto de personas imputadas a este.
- Otros: tasas solicitud de patentes, asistencia técnica.
- Costes indirectos: 25% de los gastos directos del proyecto.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Agencia Estatal de Investigación).

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda se iniciará el día 15 de enero de 2025 y finalizará el día 5 de febrero de 2025, a las 14:00 (hora peninsular española).

Presentación telemática de la solicitud se realizará a través de la cumplimentación del formulario electrónico disponible en la sede electrónica del ministerio.

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.